

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por EDUARDO TORRES HERNANDEZ CONTRA HUMBERTO MIGUEL HERRERA ROMERO, adjunto encontrara memorial presentado por el abogado de la parte demandante, en el cual solicitan la terminación por pago total de la obligación en virtud del cumplimiento a lo suscrito en el acuerdo de transacción celebrado entre las partes. Provea RAD: 13052-4089-001-2022-00645-00

Arjona, febrero 27 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero veintisiete (27)) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y en virtud que han solicitado la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por EDUARDO TORRES HERNANDEZ CONTRA HUMBERTO MIGUEL HERRERA ROMERO pago total de la obligación suscrita en acuerdo de transacción celebrado entre las partes.

SEGUNDO: Levántese la medida de embargo decretada dentro del presente asunto. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: Archívese el proceso haciendo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL